



ADENDA N° 013 - 2017 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ADENDA AL CONVENIO N° 035-2017, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, con RUC N° 20486020882, señalando domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Gobernador Regional Lic. **GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ**, con DNI N° 23360064, elegido y acreditado mediante CREDENCIAL, de fecha 22 de Diciembre 2014, y formalizado a través de la Resolución N° 3801-2014-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES**, con RUC N° 20208070917, debidamente representado por su Alcalde **ALEJANDRO HUAMANI ROMERO**, identificado con DNI N° 23257669, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N del Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia y Departamento de Huancavelica, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

El presente se suscribe en mérito al Informe N° 1321-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, con N° Doc. 446507 y N° Exp. 339546, bajo los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1. Con fecha 12 de junio de 2017, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, suscribieron el "Convenio N° 035-2017-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA", cuyo objeto del convenio: es establecer los términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital, con la finalidad de formalizar la Transferencia de Recursos Financieros que garanticen la formulación de los expedientes de los proyectos: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Saneamiento Básico de la Localidad Accopata - Urpay, Distrito de Mariscal Cáceres - Huancavelica - Huancavelica" y "Mejoramiento del Servicio de Agua para el Sistema de Riego de la Localidad de Mejorada, Distrito de Mariscal Cáceres - Huancavelica - Huancavelica".
2. Con Informe N° 1321-2017/GOB.REG-HVCA/GRPPy AT-SGGPyT, de fecha 13 de julio del 2017, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, solicita la suscripción de la Adenda al Convenio, entre la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres y el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de modificar la Cláusula Quinta del Convenio; en vista, de que en el Convenio primigenio consigna la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y debería ser Recursos Ordinarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

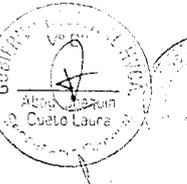
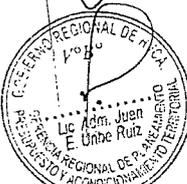
En virtud del presente instrumento, LAS PARTES deciden de mutuo acuerdo modificar la Cláusula Quinta del **CONVENIO**.

(...)

CLÁUSULA QUINTA: PROGRAMACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

(...)

DICE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARISCAL CÁCERES - HVCA
Alejandro Huamani Romero



ADENDA N° 013 - 2017 - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

El GOBIERNO REGIONAL se compromete a programar en su presupuesto de recursos determinados del año 2017, el monto de S/. 54,467.00 soles, con la finalidad de financiar la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos consignados en la Cláusula Tercera.

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete a incorporar en su presupuesto de Donaciones y Transferencias los recursos establecidos en el presente Convenio.

DEBE DECIR:

El GOBIERNO REGIONAL se compromete a programar en su presupuesto de recursos ordinarios del año 2017, el monto de S/. 54,467.00 soles, con la finalidad de financiar la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos consignados en la Cláusula Tercera.

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete a incorporar en su presupuesto de Donaciones y Transferencias los recursos establecidos en el presente Convenio.

(...)

DISPOSICIÓN FINAL.

Quedan subsistentes las demás Cláusulas del CONVENIO, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad y aceptación, las partes rubrican el presente documento en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Huancavelica a los *07 Sep 2017*

EL GOBIERNO REGIONAL

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
[Signature]
Lic. Glodobaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



MUNICIPALIDAD Distrital MARISCAL CÁCERES - HUCA
[Signature]
Alejandro Huamani Rome
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARISCAL CÁCERES - HUCA
[Signature]
Alejandro Huamani Rome
ALCALDE